



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA (CENTRO DE COSTO)

Oficina de Tecnologías de la Información

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá garantizar la continuidad operativa, disponibilidad, soporte técnico y actualización de los servicios de seguridad perimetral del equipo Fortinet FortiGate 400E con serie FG4H0ETB21903179, a fin de proteger la infraestructura tecnológica de la Universidad Nacional de Barranca, los servicios institucionales, el tráfico de red y la información de la entidad frente a amenazas de ciberseguridad.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la renovación de la licencia del equipo Fortinet FortiGate 400E con serie FG4H0ETB21903179 por un periodo de doce (12) meses, a partir de la activación y la emisión de la orden de servicio, incluyendo los servicios de seguridad asociados al licenciamiento ofertado.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL

Actividades a realizar:

- Ejecutar la actualización y activación de la licencia del equipo FortiGate 400E por 12 meses.
- Actualización de firmware y/o software, según políticas del fabricante.
- Actualización de firmas de seguridad.
- Servicios de prevención y detección de amenazas
- Servicios de inspección y protección de tráfico, según el tipo de bundle ofertado.
- Gestión de RMA o garantía aplicable.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

Profesional titulado: Ingeniero experto o especialista técnico calificado con certificación internacional vigente de nivel Especialista o Profesional Avanzado en administración y arquitectura de Firewalls de Nueva Generación (NGFW), emitida directamente por el fabricante a ofertar y reconocido en el cuadrante de líderes de seguridad de red.

Experiencia:

Debe acreditar conocimientos avanzados en alta disponibilidad, inspección de tráfico profundo y resolución de problemas complejos de red y deberá contar con experiencia en gestión de equipos de seguridad perimetral superior a 02 años.

Otros:

- Debe contar con Registro Único de Contribuyente
- Debe contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado a su RUC
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



***Acreditación:** La Formación Académica, Experiencia, Certificaciones, Cursos, Capacitaciones y Otros deben ser acreditados con copia simple y/o documento digital.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

Av. Toribio Luzuriaga N°376 Urb. La Florida - Barranca (En la oficina de Tecnologías de la Información.

Plazo de Servicio:

15 días calendarios, desde el día siguiente a la notificación de la Orden de Servicio.

7. ENTREGABLES (OBLIGATORIO)

El proveedor deberá presentar, dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio, los siguientes entregables:

1. Documento o certificado de renovación de la licencia del equipo Fortinet FortiGate 400E, con vigencia de doce (12) meses, donde se identifique el número de serie del equipo, tipo de licencia, servicios de seguridad contratados y fechas de inicio y vencimiento.
2. Constancia de activación de la licencia, emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, que acredite que los servicios de seguridad se encuentran correctamente registrados y activos en el portal oficial de Fortinet.
3. Informe técnico de instalación, actualización y activación, que contenga como mínimo:
 - Datos de identificación del equipo.
 - Número de serie.
 - Versión inicial y versión final del firmware.
 - Detalle de las licencias y servicios activados.
 - Capturas de pantalla del estado de las suscripciones.
 - Pruebas de funcionamiento realizadas.
 - Fecha y hora de la intervención.
 - Recomendaciones técnicas.
4. Reporte de verificación de los servicios de seguridad, que demuestre la operatividad de las funcionalidades incluidas en el paquete contratado.
5. Documento de garantía y soporte técnico, indicando los canales de atención, horario, tiempo de respuesta, procedimiento para la atención de incidencias y periodo de cobertura.

Los entregables deberán presentarse en formato digital, debidamente firmados por el representante o especialista técnico del proveedor, y serán revisados por la Oficina de Tecnologías de la Información para la emisión de la conformidad correspondiente.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación del servicio, se efectuará previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria.

9. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada a través del **ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS del SIGA**, la misma que será emitida en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, posterior a la culminación de cada entregable.

10. CONFIDENCIALIDAD





El proveedor cumplirá los criterios de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En virtud a lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista un bien mueble.

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F, tiene el siguiente valor:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad (**10 % del Monto Contractual Vigente**), se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UNAB puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución contractual con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Ing. Percy Aníbal Olivares Arteaga
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
(AREA USUARIA)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Juan Carlos Reyes Ulla
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FIRMA DEL JEFE, DIRECTOR U OTRO
(ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA)